



bolsas de estudio

A CENTROS HOSPITALARIOS

La Fundación SECOT convoca bolsas de viaje a centros hospitalarios nacionales o extranjeros, a distribuir entre los solicitantes con las siguientes características:

- Centros nacionales: dotación de **900*** euros por bolsa.
- Centros europeos: dotación de **2.000*** euros por bolsa.
- Centros de ultramar: dotación de **3.000*** euros por bolsa.

Duración del viaje: un mes como mínimo en todos los casos, en período comprendido entre el **1 de Junio de 2010** y el **1 de Junio de 2011**.

Condiciones de solicitud

1. Los aspirantes, médicos residentes o médicos especialistas en COT con un máximo de diez años desde la obtención del título, aportarán la siguiente documentación acompañando su solicitud:
 - Historial académico y profesional, donde conste su condición de médico residente o de médico especialista con un máximo de diez años desde la obtención del título.
 - Justificación y objetivos del viaje propuesto.
 - Documentos acreditativos de la aceptación del centro que se pretende visitar y del permiso oficial de su centro de trabajo.
 - Acreditación de conocimiento del idioma del país receptor en caso de asistencia a un centro no hispanohablante.
2. El jurado estará compuesto por tres miembros de la SECOT nombrados por el Patronato. Este jurado valorará positivamente las solicitudes realizadas por miembros de la SECOT y aquellos cuyos firmantes no hayan sido beneficiados con becas similares en los últimos tres años, pudiendo declarar desiertas la totalidad o parte de las bolsas, en decisión inapelable.
3. Los solicitantes deberán remitir su documentación antes del día **15 de abril de 2010** a la sede social de la Fundación, no admitiéndose solicitudes con certificación posterior.
4. Todos los premiados deberán presentar, a su regreso,

* Se aplicarán a la cuantía las retenciones fiscales vigentes.

en el plazo máximo de dos meses, una justificación de los gastos de viaje, certificado de estancia, así como un resumen de sus actividades científicas. En caso de no cumplirse el requisito anterior, la SECOT se reserva el derecho de excluir en el futuro a los implicados de cualquier convocatoria de premio, ayuda o beca.

5. Todas las solicitudes serán enviadas a la Sede de la Fundación SECOT, C/ Fernández de los Ríos, 108. 2º izq. 28015 Madrid.

becas

de la Fundación SECOT para la asistencia a cursos de Formación Continuada de la AAOS

Fruto de la estrecha colaboración que la SECOT ha iniciado con la AAOS (Academia Americana de Cirugía Ortopédica y Traumatología), la Fundación SECOT ofrece a nuestros socios becas para la asistencia a Cursos de Formación Médica Continuada de la AAOS durante el año 2010-2011, a elegir del calendario oficial de los Cursos de la AAOS: **www.aaos.org**. La **dotación económica** de dichas becas será de **3.000*** euros, existiendo la posibilidad de ampliar dichas estancias con la visita durante un período de tiempo variable a determinados centros de Formación Clínica a designar por la AAOS.

Condiciones de presentación

Todas las solicitudes de las Becas se adaptarán en sus bases a las siguientes condiciones de presentación.

- Podrán optar a las Becas Médicos Residentes de último año de especialidad de COT y Médicos Especialistas de COT, y que desarrollen su actividad profesional en España.
- Los aspirantes aportarán acompañando a su solicitud, un historial académico y profesional donde conste su condición de Médico Residente de último año o de Médico Especialista, así como acreditación de conocimiento del idioma inglés.
- Todas las solicitudes se enviarán a la Sede de la Fundación SECOT C/ Fernández de los Ríos, 108-2º izq., 28015 Madrid.
- El límite de presentación de las becas será el **15 de abril de 2010**.
- El jurado para la concesión de las Becas estará constituido por tres miembros de la SECOT, designados por el Patronato que actuarán como evaluadores.

- Se valorará positivamente la condición de ser socio de la SECOT.
- Si el Jurado lo estimara oportuno, las Becas podrán ser declaradas compartidas o desiertas en decisión inapelable.
- Una vez falladas las Becas, el Jurado comunicará el resultado a los premiados. La entrega de las mismas se realizará en la Asamblea General de la SECOT o en otro acto del Congreso.

beca

PREMIO MIGUEL CABANELA

La Fundación SECOT concede el Premio Especial "Beca Miguel Cabanela" para estancias en la Clínica Mayo. Rochester. USA.:

Beca Miguel Cabanela

- Con una dotación de **9.000*** euros.
- Duración del viaje: (estancia máxima 2 meses).

Condiciones de solicitud

1. Los aspirantes, médicos residentes o médicos especialistas en COT con un máximo de diez años desde la obtención del título, aportarán la siguiente documentación acompañando su solicitud:

- Historial académico y profesional, donde conste su condición de médico residente o de médico especialista con un máximo de diez años desde la obtención del título.
 - Acreditación de conocimiento del idioma del país receptor.
2. El jurado estará compuesto por tres miembros de la SECOT nombrados por el Patronato. Este jurado valorará positivamente las solicitudes realizadas por miembros de la SECOT y aquellos cuyos firmantes no hayan sido beneficiados con becas similares en los últimos tres años, pudiendo declarar desiertas la totalidad o parte de las bolsas, en decisión inapelable.
 3. Los solicitantes deberán remitir su documentación antes del día **15 de abril de 2010** a la sede social de la Fundación, no admitiéndose solicitudes con certificación posterior.
 4. Todos los premiados deberán presentar, a su regreso, en el plazo máximo de dos meses, una justificación de los gastos de viaje, certificado de estancia, así como un resumen de sus actividades científicas. En caso de no cumplirse el requisito anterior, la SECOT se reserva el derecho de excluir en el futuro a los implicados de cualquier convocatoria de premio, ayuda o beca.
 5. Todas las solicitudes serán enviadas a la Sede de la Fundación SECOT, C/ Fernández de los Ríos, 108. 2º izq. 28015 Madrid (secot@secot.es).

* Se aplicarán a la cuantía las retenciones fiscales vigentes.



CONVOCATORIAS Fundación secot 2010

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN COT
PREMIOS FUNDACIÓN SECOT
PREMIOS FUNDACIÓN MAPFRE-SECOT
BOLSAS DE ESTUDIOS A CENTROS HOSPITALARIOS
CONVOCATORIA DE BECAS DE LA FUNDACIÓN SECOT PARA LA ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUADA DE LA AAOS
PREMIO BECA MIGUEL CABANELA



proyectos DE INVESTIGACIÓN 2010



La Fundación SECOT, a través de la Comisión de Docencia y Formación Continuada, convoca **Concurso Público para un máximo de 3 Proyectos de Investigación, de acuerdo a las siguientes bases:**

1. Podrán ser beneficiarios:

- 1.1. Aquellas personas físicas que realicen su actividad profesional en España, que estén en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, especialistas en Cirugía Ortopédica y Traumatología o médicos en formación de dicha especialidad. El Patronato, haciéndolo constar expresamente, podrá considerar como un mérito del candidato su pertenencia a la Sociedad Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología, como socio de la misma, en cualquiera de sus formas. Estos candidatos podrán optar a las ayudas individualmente o en equipo, en cuyo caso es imprescindible que figure un director que lo represente. En el supuesto de concurrir un equipo, la adjudicación se hará a nombre del director del mismo, sin que esto le exima de la obligación de informar al Patronato de los datos personales y de la participación en el premio de todos y cada uno de los componentes del equipo a efectos fiscales.
- 1.2. Aquellas personas jurídicas legalmente establecidas en España, de carácter público o privado, sin ánimo de lucro, cuya finalidad esté ligada al desarrollo, el estudio y/o investigación de la especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología y así se acredite ante el Patronato. Las personas jurídicas deberán nombrar una persona física que las represente.
- 1.3. Las solicitudes de las personas físicas serán suscritas por el solicitante o solicitantes y acompañadas de Documento Nacional de Identidad o documento oficial acreditativo de su identidad.
- 1.4. Las solicitudes de las personas jurídicas deberán ser suscritas por sus representantes autorizados y acompañadas de la siguiente documentación: DNI o documento oficial demostrativo de la identidad del representante de la persona jurídica, así como el nombramiento o poder suficiente para representar a aquella; documento que acredite la constitución legal de la persona jurídica y su inscripción en el registro correspondiente y CIF.

2. La Ayuda tendrá una cuantía máxima de **12.000*** euros. La dotación económica se entiende siempre como importe bruto. Todas las ayudas estarán sujetas a la retención que establezca la legislación vigente, en su caso.

3. En el supuesto de personas físicas, al menos el investigador principal y la mitad de los autores del Proyecto deberán ser miembros de la SECOT.

4. Los temas de investigación de los trabajos que quieran optar a las ayudas versarán exclusivamente sobre Cirugía Ortopédica y Traumatología y deberán desarrollarse en el territorio nacional.

5. La cuantía de las becas será única por proyecto y el grupo investigador se comprometerá a realizar el trabajo en un período máximo de dos años, contados a partir de la fecha de concesión de la ayuda.

6. Los solicitantes que quieran acceder a estas ayudas, presentarán una memoria en castellano del proyecto de investigación al Comité de selección. en el que constará la información solicitada según el modelo adjunto que figura al final de la convocatoria.

7. Las memorias de los proyectos de investigación se enviarán, en un único fichero en formato Word de un tamaño menor de 1 MB, al correo electrónico de la Secretaría de la SECOT (secot@secot.es).

8. Los solicitantes se comprometerán a que una vez finalizado el trabajo, se presente en el Congreso Nacional de la Sociedad. Igualmente entregarán al finalizar el trabajo un resumen adaptado a las normas de publicación de la Revista Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología.

9. Los autores del proyecto que ha sido financiado deberán hacer mención expresa de la ayuda recibida por parte de la SECOT al difundir el trabajo, y asimismo, enviarán una separata a la Secretaría de la SECOT para su archivo si se publica en otras revistas o se presenta a otros Congresos.

10. La evaluación de los Proyectos de Investigación la realizará un Comité de selección, que estará formado por cinco miembros designados por la Junta Directiva de la SECOT y cuyo fallo será inapelable.

11. La asignación económica definitiva al proyecto seleccionado se realizará de la siguiente manera: 25% al conceder la ayuda, 25% al entregar la memoria del primer año y 50%, al entregar la memoria final y el trabajo para su publicación, concluido al finalizar el segundo año.

12. La fecha límite para el envío de los proyectos de investigación será el **15 de abril de 2010**.

13. La participación en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases.

Documentos a enviar

1. Primera página: Título corto y orientativo del tema de Investigación, datos de los solicitantes, señalando claramente cuál es el investigador principal: nombre, calificación profesional, lugar de trabajo, dirección de contacto (correo postal, correo electrónico, teléfono y fax).
2. Justificación de la importancia del estudio (máximo 2 páginas):
 - Antecedentes y situación actual del tema.
 - Aplicabilidad y utilidad práctica de los resultados esperados.

3. Objetivos (1 página):

- Hipótesis.
- Objetivos: principal y secundarios.

4. Material y métodos (máximo 3 páginas):

- Tipo de estudio.
- Materiales y/o técnicas utilizadas.
- Pacientes estudiados: muestra, población diana, criterios de inclusión y exclusión.
- Variables estudiadas: definición, recogida de datos.
- Plan de trabajo: cronograma (calendario del proyecto), distribución de actividades.
- Pruebas estadísticas utilizadas.
- Limitaciones y posibles sesgos del estudio.

5. Bibliografía (máximo 5-6 citas).

6. Presupuesto económico (1 página): Importe de los gastos previstos, distribuidos por partidas, para el proyecto de investigación.

7. Consideraciones éticas (1 página):

- ¿Garantizan la participación voluntaria e informada?
- ¿Aseguran la confidencialidad de los datos?
- ¿Hay riesgos o beneficios físicos, psíquicos, sociales o legales para los sujetos a estudiar?

8. Currículum vitae de los investigadores (máximo 2 páginas por investigador), con especial énfasis en las publicaciones realizadas y otras ayudas recibidas.

9. Documento Nacional de Identidad o documento oficial que acredite su identidad.

premios

La Fundación SECOT, por acuerdo de su Patronato, convoca para el año 2010, los siguientes Premios:

Premio Fundación SECOT de Investigación Básica en Cirugía Ortopédica y Traumatología, dotado con 4.000* euros.

Premio Fundación SECOT de Investigación Clínica en Cirugía Ortopédica y Traumatología, dotado con 4.000* euros.

Premio al mejor trabajo publicado en la Revista de Ortopedia y Traumatología durante el año 2009, dotado con 2.000* euros.

Condiciones de presentación

Todos los premios se adaptarán en sus bases a las siguientes condiciones de presentación:

Podrán ser beneficiarios:

1. Aquellas personas físicas que realicen su actividad profesional en España, que estén en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, especialistas en Cirugía Ortopédica y Traumatología o médicos en formación de dicha especialidad. El Patronato, haciéndolo constar expresamente, podrá considerar como un mérito del candidato su pertenencia a la Sociedad Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología, como socio de la misma, en cualquiera de sus formas. Estos candidatos podrán optar a las ayudas individualmente o en equipo, en cuyo caso es imprescindible que figure un director que lo represente. En el supuesto de concurrir un equipo, la adjudicación se hará a nombre del director del mismo, sin que esto le exima de la obligación de informar al Patronato de los datos personales y de la participación en el premio de todos y cada uno de los componentes del equipo a efectos fiscales.

2. Aquellas personas jurídicas legalmente establecidas en España, de carácter público o privado, sin ánimo de lucro, cuya finalidad esté ligada al desarrollo, el estudio y/o investigación de la especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología y así se acredite ante el Patronato. Las personas jurídicas deberán nombrar una persona física que las represente.

3. Las solicitudes de las personas físicas serán suscritas por el solicitante o solicitantes y acompañadas de Documento Nacional de Identidad o documento oficial que acredite su identidad.

4. Las solicitudes de las personas jurídicas deberán ser suscritas por sus representantes autorizados y acompañadas de la siguiente documentación: DNI o documento oficial demostrativo de la identidad del representante de la persona jurídica, así como el nombramiento o poder suficiente para representar a aquella; documento que acredite la constitución legal de la persona jurídica y su inscripción en el registro correspondiente y CIF.

• Los trabajos deberán ser originales e inéditos, no admitiéndose aquellos total o parcialmente publicados, excepto para aquellos que lo especifiquen en su convocatoria. Así mismo no se admitirán trabajos que previamente hayan optado a cualquier convocatoria anterior no habiendo sido premiados.

• El límite de presentación de los trabajos candidatos a premio será el **15 de abril de 2010**, no admitiéndose ningún trabajo cuyo envío certificado tenga una fecha posterior.

• Todos los trabajos serán enviados, por triplicado, a la sede de la Fundación SECOT, Fernández de los Ríos, 108, 28015 Madrid, haciendo constar en el sobre el premio al que se opta.

• Cada trabajo sólo podrá optar a uno de los premios convocados, por lo que se le considerará aspirante al premio que conste en el sobre de presentación y versará sobre el tema específico al cual concurre.

• El sistema de presentación será el de lema y plica, en la cual se consignará el nombre, domicilio y centro de trabajo del autor y autores. En la redacción del trabajo se evitará hacer referencias que puedan identificar a los autores o a sus centros de trabajo, lo cual puede ser motivo de rechazo del trabajo en su candidatura al premio.

• No se admitirán trabajos que hayan sido premiados por instituciones científicas, por lo que los autores deberán expresar explícitamente esta condición en el interior de la plica.

• En el caso de que los premios tengan un copatrocinador éste hará constar la disponibilidad del trabajo, ya que los premios de la Fundación y todos aquellos que no tengan una disponibilidad determinada podrán ser, por su condición de inéditos, eventualmente publicados en la Revista de Ortopedia y Traumatología.

• **Será condición indispensable para la aceptación del trabajo, que éste se presente en su forma adaptado a las normas editoriales de la Revista Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología, para su posible publicación en la misma, si el Comité de Redacción lo considera oportuno. Los trabajos que no cumplan este requisito serán rechazados.**

• Se otorgará un Premio al mejor trabajo publicado en la Revista de Ortopedia y Traumatología durante el año 2009. Premio al que optan todos los trabajos publicados en dicha revista durante el periodo reseñado.

• El jurado de los premios y ayudas estará constituido por cinco miembros de la SECOT designados por el Patronato, que actuarán como evaluadores de los trabajos. Ningún miembro del jurado deberá tener implicación directa con los trabajos presentados.

• Si el jurado lo estimara oportuno los premios podrán ser declarados compartidos o desiertos en decisión inapelable.

• Una vez fallados los premios la Secretaría de la Fundación comunicará el veredicto a los autores, al menos con un mes de antelación a la celebración del Congreso.

• Un resumen de los trabajos premiados deberá ser presentado en la sesión oral organizada a tal efecto en el transcurso del Congreso Combinado EFORT-SECOT, y la entrega de los premios se realizará en la Asamblea General de la SECOT o en otro acto del Congreso.



premios FUNDACIÓN MAPFRE-SECOT

dos artículos publicadas en revistas extranjeras indexadas sobre Cirugía Ortopédica y Traumatología

FUNDACIÓN MAPFRE otorga un primer premio (dotado con **3.000*** euros) y un accésit (con **1.500*** euros) a los dos trabajos publicados por autores españoles que se consideren de mayor interés, por su difusión, aplicación clínica o traslacional, entre los publicados durante el año 2009 en revistas extranjeras indexadas de Cirugía Ortopédica y Traumatología, teniendo preferencia aquellos artículos que versen sobre la persona traumatizada, la prevención de accidentes, su tratamiento y la resolución de las secuelas.

FUNDACIÓN MAPFRE y SECOT establecerán un tribunal, constituido por tres miembros, dos personas a propuesta de la SECOT y una tercera a propuesta de FUNDACIÓN MAPFRE. Para la valoración de los artículos se tendrán en cuenta el interés del tema, la categoría de la revista así como la divulgación de los resultados.

El fallo se comunicará a los autores del trabajo con un mes de antelación a la celebración del Congreso. El veredicto emitido por el tribunal será inapelable. FUNDACIÓN MAPFRE entregará los premios en el Congreso de SECOT.

La comunicación y divulgación del premio se hará a través de los medios que dispone la SECOT así como de los de FUNDACIÓN MAPFRE. Será imprescindible que el primer autor del trabajo sea miembro de la SECOT, el premio se hará efectivo a esta persona.

Los resúmenes de los artículos premiados serán publicados en español en el Boletín de la SECOT, así como por FUNDACIÓN MAPFRE en sus publicaciones (dirección de contacto FUNDACIÓN MAPFRE: www.fundacionmapfre.com; teléfono: 915816419).

* Se aplicarán a la cuantía las retenciones fiscales vigentes.

* Se aplicarán a la cuantía las retenciones fiscales vigentes.

* Se aplicarán a la cuantía las retenciones fiscales vigentes.